

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A Despacho del señor Juez va el presente proceso informándole que la parte demandada quedo notificada por aviso, conforme el art, 292 del C.G.P, y transcurrido el termino de traslado guardo silencio, además tampoco fue tachado de falso el título valor allegado como base de recaudo para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 29 de enero de 2021  
La Secretaria,

·  
**ANGELA MARIA LASSO.**  
La Secretaria,

REF. Efectividad de la Garantía Real  
DTE. Carlos Enrique Toro Arias  
DDO. Hever Gutiérrez Benavides  
Nohemy Varela Ocampo  
RAD. 7600140030302820190090700

**Auto Sent. No. 4**  
**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL**  
Cali, Veintinueve (29) De Enero De Dos Mil Veintiuno (2021).

Evidenciada la atestación de secretaria que antecede y siendo una realidad lo ahí manifestado, este Despacho procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 440 del C. General del Proceso, como quiera que se encuentran acreditados los instrumentos de forma, fondo y demás presupuestos de que trata la citada norma.

En mérito de lo expuesto el Juzgado:

**R E S U E L V E:**

- 1.) Seguir adelante la ejecución en contra de la parte demandada, tal y como fue ordenado en el mandamiento de pago, su aclaración, corrección y/o adición, si las hubiere, dictadas dentro del presente asunto.
- 2.) Ordenase el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados y de los que posteriormente se embargaren.-
- 3.) Practíquese la liquidación del crédito. - (Artículo 446 del Cód. General del Proceso).
- 4.) Condénese en costas a la parte demandada. Tásense y liquídense por Secretaría. (Art. 366 *ibídem*). -
- 5.) Fíjese como agencias en derecho la suma de \$800.000.oo. -
- 6.) Una vez ejecutoriado el auto y liquidadas las costas se remitirá la presente demanda a los juzgados de ejecución según acuerdo 9984 del 5 de septiembre de 2013 para seguir con su trámite.

**NOTIFÍQUESE.**  
La Juez,

  
**LIZBET BAEZA MOGOLLON**

Olr-76001400302820190090700

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL**  
SECRETARIA

En Estado No. **17** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **4 DE FEBRERO DE 2021**

ANGELA MARIA LASSO  
La Secretaria